Contrato 28/2016

"CONSTRUCCIÓN DE VEREDA Y PARADA DE COLECTIVOS EN EL MERCADO MUNICIPAL" ID: 307118

En la Ciudad de Caacupé, República del Paraguay, a los trece días del mes de Junio del año dos mil Diez y seis, entre la Municipalidad de Caacupé, en adelante LA MUNICIPALIDAD, con domicilio en la calle Ayala Solís e/ Boquerón y Alberdi, representada en este acto por el Intendente Municipal, **Señor LIC. DIEGO A. RIVEROS GONZALEZ con C.I. Nº 3.662.726** y el Secretario General **Sr. LIC. SAMUEL GOMEZ con C.I. Nº 980.740**, por una parte; y por la otra parte, la Empresa **BETA INGENIERIA** con RUC: 369747-9, suscriben el presente Contrato para la "***CONSTRUCCIÓN DE VEREDA Y PARADA DE COLECTIVOS EN EL MERCADO MUNICIPAL***", que se regirá conforme a las cláusulas siguientes: ----------

1. OBJETO.

"CONSTRUCCIÓN DE VEREDA Y PARADA DE COLECTIVOS EN EL MERCADO MUNICIPAL".----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 03-02-11, objeto del gasto específico 520 "CONSTRUCCIONES", incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Caacupé para el Ejercicio 2016, hasta la suma de Guaraníes doscientos setenta millones (Gs. 270.000.000).----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 307118.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por Concurso de ofertas N° 01/2016, convocado por LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPE, según Resolución N° 350/2016. La adjudicación fue realizada por Resolución GM N° 1075/2016 y Resolución JM N° 11/2016.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde 60 (sesenta dias) hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ---------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

"Construccion de Vereda y Parada de Colectivos en el Mercado Municipal" - ID Nº 307.118						BETA INGENIERIA	
Nº	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UN.	CANT.	PRESENTACION	P. UNIT.	TOTAL
		Trabajos Preliminares					
1	72131601-002	Limpieza y preparación de sitio de obra	gl	1,00	gl	5.000.000	5.000.000
2	72131601-002	Replanteo y marcación	m2	1277,00	m2	3.000	3.831.000
3	72131601-9984	Cartel de obra	un	1,00	un	2.000.000	2.000.000
		Calle Enrique Bravard					-
4	72131601-009	Contrapiso de hormigón pobre (Cascotes) 10 cm de espesor	m2	443,00	m2	33.000	14.619.000
5	72131601-009	Piso de baldosas de canto rodado	m2	443,00	m2	80.000	35.440.000
6	72131601-004	Cordón de Hormigón de 50/60 x 40 x 10 cm	ml	122,00	ml	40.000	4.880.000
7	72131601-004	Destape de terreno (20 cm.)	m2	167,00	m2	15.000	2.505.000
8	72131601-008	Relleno y compactación	m2	138,00	m2	30.000	4.140.000
		Calle Alberdi					-
9	72131601-009	Piso de baldosas de canto rodado	m2	170,00	m2	80.000	13.600.000
10	72131601-009	Reparaciones varias de piso existente	m2	50,00	m2	60.000	3.000.000
11	72131601-009	Terminación con parapeto (Dos hiladas de ladrillos, revocado 1:3)	ml	95,00	ml	85.000	8.075.000
		Acceso sobre Alberdi					-
12	72131601-009	Contrapiso de hormigón pobre (Cascotes) 10 cm de espesor	m2	148,00	m2	33.000	4.884.000
13	72131601-009	Piso de baldosas de canto rodado	m2	148,00	m2	80.000	11.840.000
14	72131601-004	Cordón de Hormigón de 50/60 x 40 x 10 cm	ml	62,00	ml	40.000	2.480.000
		Isla columna de ANDE					-
15	72131601-009	espesor	m2	12,50	m2	33.000	412.500
16	72131601-009	Piso de baldosas de canto rodado	m2	12,50	m2	80.000	1.000.000
17	72131601-004	Cordón de Hormigón de 50/60x40x10 cm	ml	14,00	ml	40.000	560.000
18	72131601-011	Provisión y colocacción de caño de 4" metálico, para fijación de contenedores de basura. De 1,50 m de altura libre con pintura antióxido y esmalte sintético	un	2,00	un	800.000	1.600.000
		Andén para colectivos larga distancia					-
19	72131601-009	Piso de hormigón armado de 12 cm de espesor	m2	87,00	m2	130.000	11.310.000
20	72131601-009	Demolición piso existente y desmonte de terreno	gl	1,00	gl	1.000.000	1.000.000
21	72131601-009	espesor	m2	130,00	m2	33.000	4.290.000
22	72131601-009	Piso de baldosas de canto rodado	m2	130,00	m2	80.000	10.400.000
		Variante Ruta N° 2					-
23	72131601-009	espesor	m2	149,00	m2	33.000	4.917.000
24	72131601-009	Piso de baldosas de canto rodado	m2	281,00	m2	80.000	22.480.000
25	72131601-009	Terminación con parapeto (Dos hiladas de ladrillos, revocado 1:3)	ml	50,00	ml	85.000	4.250.000
26	72131601-009	Demolición de piso existente (frente al super y parada)	m2	148,00	m2	10.000	1.480.000
27	72131601-004	Destape de terreno (20 cm.)	m2	103,00	m2	15.000	1.545.000
28	72131601-004	Remosión y colocación de cordones existentes a la nueva alineación	ml	65,00	ml	25.000	1.625.000
29	72131601-004	Cordón de Hormigón de 50/60x40x10 cm	ml	45,00	ml	40.000	1.800.000
		Giro a la derecha sin semáforo					-
30	72131601-009	Demolición y desmonte de terreno (área a ser asfaltada)	m2	175,00	m2	30.000	5.250.000
31	72131601-009	Separador (viga de hormigón armado)	ml	24,00	ml	90.000	2.160.000
32	72131601-009	Piso de baldosas de canto rodado	m2	92,00	m2	80.000	7.360.000
33	72131601-009	Demolición de piso existente	m2	92,00	m2	10.000	920.000
34	72131601-004	Cordón de Hormigón de 50/60x40x10 cm	ml	37,00	ml	40.000	1.480.000
35	72131601-008	Señalización horizontal y vertical	gl	1,00	gl	1.800.000	1.800.000
36	72131601-009	Pavimento tipo asfáltico sobre base de empedrado	m2	175,00	m2	150.000	26.250.000
37	72131601-013	Terminaciones varias en general	gl	1,00	gl	8.000.000	8.000.000
38	72131601-013	Limpieza final de obra	gl	1,00	gl	2.500.000	2.500.000
COSTO TOTAL							240.683.500

TOTAL SON GUARANIES: DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS).----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El periodo de construcción de la obra será de 60 (SESENTA) días, contados a partir de la firma del contrato y de la orden de inicio. Mercado Municipal de la Ciudad de Caacupé.---

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051). N/A.----------

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 5% (cinco por ciento) del valor del contrato en forma de Declaración Jurada. El período de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 50 (cincuenta) días.----------

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
*La obra objeto del Presente llamado es denominada **"CONSTRUCCION DE VEREDA Y PARADA DE COLECTIVOS EN EL MERCADO MUNICIPAL"** cuyo sitio de obras se encuentra en el Mercado Municipal de la Ciudad de Caacupé en la cual se realizaran los trabajos conforme las Especificaciones técnicas, planilla de Computo métrico y planos según el PBC.----------*

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.-

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caacupé República del Paraguay, a los trece días del mes de junio de 2016.----------

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · SECRETARIA GENERAL

LIC. SAMUEL GOMEZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · INTENDENCIA

LIC. DIEGO A. RIVEROS
Intendente Municipal

ING. OSCAR BENITEZ G.
EMPRESA BETA INGENIERIA
RUC: 369747-9